

GUÍA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CEUTA CURSO ESCOLAR 2023/2024

Esta guía es un documento informativo para facilitar al ciudadano la solicitud de participación en el procedimiento de admisión a Formación Profesional.

Toda la información puede consultarse en las instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de Formación Profesional para el curso 2023-2024.

¿Cuál es la oferta de formación profesional?

La oferta de estudios de Formación Profesional se encuentra alojada en la página web de la Dirección Provincial de Educación y Formación profesional de Ceuta y en el portal de TODOFP:

- Tabla resumen.
- Tabla periódica.
- PDF interactivo.
- Vídeos por niveles educativos.

<https://www.todofp.es/sobre-fp/actualidad/informacion-ceuta-melilla/centros-fp-ceuta.html>





¿Cuáles son los plazos del proceso de admisión?

Los plazos indicados en las instrucciones y resumidos en este gráfico son inamovibles. No se puede presentar solicitud de admisión/reclamación ni formalizar matrícula fuera de los plazos establecidos.



¿Qué documentación debo entregar en la sede electrónica?

- Título o certificación académica que acredite el requisito de acceso en el caso de que no aparezca en “datos recuperados de Alborán” en sede.
- Documento nacional de identidad en el caso de que no aparezca en sede.
- Consejo orientador en los Grados Básicos.
- En su caso:
 - Consentimiento de los padres/tutores legales.
 - Certificado de empadronamiento si los estudios no han sido cursados en la ciudad solicitada, pero está residiendo en ella.

- Documentación que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Documentación que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.
- Documentación que acredite la condición de trabajador en activo (vida laboral y/o contrato con fecha del mes de junio de 2023).

¿Cómo presento mi solicitud y resuelvo las dudas que me surjan?

Las solicitudes se presentarán única y exclusivamente a través de la sede electrónica del MEFP, utilizando certificado digital, clave PIN, clave permanente, DNI electrónico y/o usuario sede. No es necesario imprimir ni presentar físicamente ningún documento.

El procedimiento de solicitud a través de la sede electrónica está explicado detalladamente en los vídeos tutoriales que pueden consultarse en la página web de la Dirección Provincial de Educación y Formación profesional de Ceuta.

Los ciudadanos que tengan problemas técnicos de acceso vinculados a los sistemas de verificación de identidad de CLAVE, deben coger cita con el organismo competente responsable.

En la sede electrónica, existen dos opciones:

- Crear un nuevo usuario clicando en “regístrate” y seguir los pasos.
- Acceder con usuario y contraseña ya registrado. Para recuperar la contraseña, se clica “incidencias de acceso”, y filtra por el NIF:
 - Si se tiene acceso al correo electrónico que muestra, se clica “envío correo” para restablecer contraseña.
 - Sin acceso al correo electrónico que se muestra, se clica “verificar usuario” y se sigue los pasos.

<https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/ba/ceuta-melilla/ceuta/formacionprofesional/admision-fp.html>



¿Si soy menor de edad quién presenta la solicitud?

La solicitud debe presentarla el solicitante de plaza. El alumnado menor de edad debe identificarse en la sede electrónica, cumplimentar los datos de los padres/tutores legales y entregar el documento “declaración responsable”.

¿Qué ocurre si finaliza el plazo de preinscripción y no he presentado mi solicitud o la he dejado en borrador?

Una vez finalizado el plazo de solicitudes de preinscripción no se admite ninguna modificación en la sede. Cuando se presenta la solicitud se genera un número de registro y se envía un email de confirmación.


1.- Estado “borrador” sin asignación de código de solicitud:



Solicitante: ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN - 12123123F

Código solicitud:	Estado: En borrador
-------------------	---------------------

2.- Aviso “borrador” cuando guardamos cambios, pero no hemos presentado la solicitud:



Cómo proceder

► Si ha completado y revisado todo el formulario, puede presentar su solicitud pulsando sobre el siguiente botón

Presentar solicitud

3.- Aviso cuando se ha presentado correctamente la solicitud.



Aviso

► Con esto se da por finalizada su presentación correctamente.

4.- Estado “presentada” con código de solicitud asignado:



Solicitante: ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN - 12123123F

Código solicitud: GBC22/00002	Estado: Presentada
-------------------------------	--------------------

Si la solicitud se deja en estado “borrador” y ha finalizado el plazo, desde el 12 de septiembre hasta el 15 de octubre, se puede realizar la matrícula en el centro educativo que tenga vacante.

¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Se puede presentar, siempre que se cumpla con los requisitos, una solicitud por nivel y modalidad.

¿Cómo presento mi solicitud si hasta el día 26 de junio no puedo obtener el certificado que acredita que cumplo los requisitos de acceso?

El plazo de presentación de solicitudes de admisión no finaliza hasta el día 28 de junio. Se puede crear la solicitud, cumplimentar todos los datos, seleccionar estudios por preferencia, adjuntar la documentación que se tenga y dejar la solicitud en estado “borrador”. Desde el día 26 de junio y como límite el día 28 de junio, se adjunta el certificado y se presenta la solicitud.

¿Cuáles son las vías de acceso a grado medio y grado superior?

En ciclos formativos de grado medio:

- VÍA A: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- VÍA B: Título de Técnico Básico.
- VÍA C: Otros accesos.

En ciclos formativos de grado superior:

- VÍA A: Título de Bachiller
- VÍA B: Título de Técnico de Formación Profesional.
- VÍA C: Otros accesos.

¿Se tiene en cuenta el número de años que se ha presentado una solicitud o el día que la presente?

La asignación de plazas se realiza conforme a los baremos incluidos como anexos en las instrucciones que regulan el procedimiento. El número de años que se ha solicitado una plaza no es un criterio que se bareme.

El momento en que se presentó la solicitud tampoco es un criterio que se tenga en cuenta en las baremaciones. Se puede presentar la solicitud el primer día o el último día del plazo, y la baremación será la misma.

¿Cómo presento una reclamación si he sido excluido en las listas provisionales o detecto un error en la baremación y/o asignación de estudios?

Las reclamaciones se presentan telemáticamente en la sede electrónica, dentro del plazo establecido a través de una pestaña habilitada para tal efecto.

En caso de tener que aportar documentación que sustente la reclamación, los solicitantes deberán digitalizar los documentos originales y adjuntarlos a la reclamación como archivos anexos a la misma.

La documentación anexada solo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración o subsanar la documentación que debiéndose haber aportado no se aportó o fue errónea, no pudiéndose anexar documentación que modifique las peticiones solicitadas.

Si la reclamación se deja en estado “borrador” y ha finalizado el plazo, no podrá ser admitida.

¿Por qué hay ciudadanos en la lista de admitidos/espera con menos puntuación y están en mejor posición que yo?

Las instrucciones que regulan el proceso de admisión establecen diferentes prioridades de acceso por vía y nivel. Por ejemplo, acceso a grado medio con un grado básico de la misma familia; a un grado superior con una determinada modalidad de bachillerato o con un grado medio de la misma familia...En estos casos, los ciudadanos que cumplan con estos requisitos son reseñados en las listas como prioritarios y van delante del resto que no lo sean independientemente de la puntuación.

¿Qué ocurre si no formalizo la matrícula en el plazo establecido?

El alumnado repetidor, que promociona y/o los ciudadanos que han participado en el proceso de admisión y le han asignado una plaza en cualquiera de las opciones solicitadas, están obligados a matricularse en el plazo establecido. La matrícula se formaliza directamente en el centro educativo conforme al procedimiento que tenga establecido.

En el caso de que la plaza adjudicada no sea la primera opción de la solicitud, se deberá formalizar la matrícula para no ser excluido del procedimiento. Si se recibe email de un centro educativo asignando plaza de alguna lista de espera de mejora, se podrá anular la primera matrícula y formalizar una nueva.

¿Cómo se gestiona la lista de espera?

En la sede electrónica, el solicitante indica el email y número de teléfono que se utilizará para la gestión de la lista de espera. Desde el centro educativo, en el momento que se genere una vacante, se contacta telefónicamente y en el caso de que no pudiera establecerse contacto, se dejará constancia de la oferta mediante la notificación vía correo electrónico.

¿Cómo solicito primer curso completo en las enseñanzas a distancia?

Las enseñanzas a distancia se solicitan modularmente. Para solicitar primer curso completo se deberán solicitar todos los módulos profesionales de primero.

¿Cómo sé las vacantes que hay en cada estudio a partir del día 12 de septiembre y si hay lista de espera?

Los centros educativos publicarán semanalmente las vacantes en su tablón de anuncios y redes sociales.